



INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PERSONA NATURAL No 06 DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los Informes de Evaluación de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 06 de 2022 han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria pública mencionada.

NÚMERO OBSERVACIÓN: Observación N°1

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 16 de mayo de 2022.

HORA: 10:54

OBSERVACIÓN REMITIDA POR: Juan Sebastián Galindo Jaime

CORREO: jgalindo@mincultura.gov.co

GRUPO AL CUAL SE CORRESPONDE LA OBSERVACIÓN:

Convocatoria Pública

Persona Natural No 06.

OBSERVACIÓN 1:

1. Yo, Juan Sebastián Galindo Jaime, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.396.110 de Bogotá, solicito la revisión al informe de evaluación de la Convocatoria Persona Natural N° 6- Apoyo Administrativo y Financiero, ya que dentro de los términos de referencia se establece que el perfil debe contar con conocimientos en revisión de documentos de proyectos participantes en convocatorias, perfil que copio textualmente del documento “Profesional en áreas administrativas, sociales o afines, con experiencia en el apoyo y asistencia administrativa y operativa en entidades públicas o privadas. Con conocimientos en revisión de documentos de proyectos participantes en convocatorias. Experiencia mínima de dos (2) años”, es pertinente que se revise y evalúe si el otro postulante cuenta con este requisito y se me remita



copia del Formato único de Hoja de Vida del señor DIEGO CAMILO RODRÍGUEZ TORRES, con sus respectivos soportes.

2. Dando alcance a la solicitud de revisión remitida el día de hoy al proceso de la Convocatoria No. 6 -Apoyo Administrativo y Financiero, me permito solicitar además de lo expuesto en el correo inicial, un periodo de subsanación con el fin de cumplir con los certificados de experiencia profesional con entidades privadas.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

1. Frente a la solicitud de reevaluación de los Formatos Únicos de Hoja de Vida de la Función Pública y sus respectivos anexos, recibidos en vigencia de la Convocatoria Pública Persona Natural N° 06 de 2022, es pertinente aclarar que, dicha solicitud fue atendida por parte del comité evaluador, por lo que se comunica al interesado que, se RATIFICA, el informe de evaluación de fecha 10 de mayo, al no existir circunstancias sobrevinientes o yerros que modificaran el concepto emitido por el comité evaluador.
2. Al respecto y sobre la solicitud "*(...) se me remita copia del Formato único de Hoja de Vida del señor DIEGO CAMILO RODRÍGUEZ TORRES, con sus respectivos soportes*", nos permitimos informar que, conforme a lo establecido en la Adenda N° 1 de la Convocatoria Pública Persona Natural N° 6, la cual fue de conocimiento de los interesados al momento de su publicación en la Página Web de la Universidad, la consulta de los Formatos Únicos de Hoja de Vida recibidos, se llevó a cabo el día 16 de mayo de la presente anualidad, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, : Carrera 16A n.º 79-08 Piso: 3 Grupo de Contratación, en horario de 8:30 am a 12:am, por lo que no es procedente realizar el envío de la información solicitada.
3. En lo que respecta a la solicitud, "*(...) me permito solicitar además de lo expuesto en el correo inicial, un periodo de subsanación con*



el fin de cumplir con los certificados de experiencia profesional con entidades privadas (...)", es importante resaltar que, fue de conocimiento de todos los interesados que, la subsanación de documentos, solo puede versar sobre aquellos criterios que no se consideren como de comparación frente a otros Formatos de Hoja de Vida recibidos, esto, con fundamento en lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, según los cuales:

“En cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior No. 027 de 2018 y en atención a los principios de igualdad y primacía del derecho sustancial, en los procesos de convocatoria pública y en general en la gestión contractual de la Universidad, procederá lo sustancial sobre lo formal, de modo que la ausencia de requisitos o la falta de documentos, que no constituyan factor de comparación entre los Formatos Únicos de Hoja de Vida Persona Natural de la Función Pública, no servirán de título suficiente para el rechazo y podrán ser subsanados dentro del plazo previsto en el Cronograma de la Convocatoria. Durante la evaluación la Universidad podrá solicitar a los interesados las aclaraciones que considere, pero en ningún caso se podrán mejorar lo consignado en el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural de la Función Pública”

En suma, la recepción de documentos, que acrediten calidad alguna para el interesado, constituiría un hecho que atenta contra el Principio de Igualdad, principio rector de la Función Pública y de la Presente Convocatoria, por lo cual NO resulta procedente acceder a su petición.

Sin otro particular, damos respuesta a su petición de forma clara, íntegra y de fondo.

RESPUESTA ENVIADA POR: Comité evaluador - componente técnico
Convocatoria Pública Persona Natural No. 06 de 2022